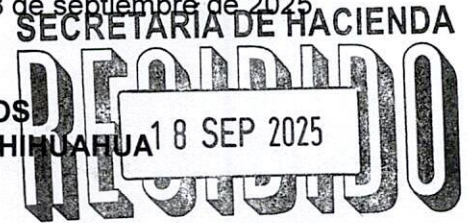




Chihuahua, Chih., a 18 de septiembre de 2025



**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE. -**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
UNIDAD TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente, con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua "LAACSECH", 63 y 64 de su Reglamento, se procede al análisis de las propuestas recibidas para revisión detallada en la **Licitación Pública número SH/LPE/039/2025, relativa a la adquisición y suministro de paquetes de útiles escolares y mochilas para alumnos de educación básica en el Estado de Chihuahua**, requerida por la Secretaría de Educación y Deporte; cuyo resultado, servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, para la emisión del fallo adjudicatorio correspondiente, en los siguientes términos:

La revisión de las propuestas para la emisión del presente documento fue realizada por el Lic. César Bustillos García, adscrito al Departamento de Proyectos Académicos de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y la Mtra. Armida Lizbeth Guerrero Lara, Jefa del Departamento de Educación Primaria de la Secretaría de Educación y Deporte, ambos, representantes del "Área Técnica".

**A. DISTRIBUIDORA GARDI S.A. DE C.V.**

**PARTICIPA EN LAS PARTIDAS DOS, TRES, CUATRO Y CINCO**

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el punto "**VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**" en su apartado A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** numeral 4 que a la letra dice:

4. *Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y **Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y **Balanza de comprobación***

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



*del 01 de enero de 2025 al 31 de julio de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió.*

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

De conformidad con lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que no presenta las balanzas de comprobación requeridas para la presente contratación.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el punto **“IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR”** en el apartado que a la letra dice:

#### **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

*Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:*

*b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.*

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA GARDI S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS DOS, TRES, CUATRO y CINCO** por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA (incluye verificación de muestra):**

La propuesta técnica, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar técnicamente** debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 de su Reglamento, así como, apartado V de las bases, inciso C) criterios de evaluación técnica, numerales 1 y 2.



## **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

La propuesta económica, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar económicamente** debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

## **B. GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A DE C.V.**

### **PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**

## **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y apartado V de las bases, inciso B) criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa).

## **EVALUACIÓN TÉCNICA (incluye verificación de muestra):**

Las propuestas técnicas para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO, CUMPLEN** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y apartado V de las bases, inciso C), criterios de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

## **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Sus propuestas económicas **PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO, CUMPLEN** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.



**C. IRAGUAM S.A. DE C.V.**

**PARTICIPA EN LA PARTIDA CINCO**

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y apartado V de las bases, inciso B) criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa).

**EVALUACIÓN TÉCNICA (incluye verificación de muestra):**

La propuesta técnica para la **PARTIDA CINCO, CUMPLE** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases, inciso C), criterios de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA CINCO, CUMPLE** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

**D. SOLUCIONES ESTRATÉGICAS UNIVERSALES S.A. DE C.V.**

**PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el



Artículo 63 de su Reglamento y apartado V de las bases, inciso B) criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa).

### **EVALUACIÓN TÉCNICA (incluye verificación de muestra):**

#### **PARTIDA UNO:**

La propuesta técnica para la **PARTIDA UNO, CUMPLE** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases, inciso C), criterios de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

#### **PARTIDA DOS:**

De la revisión a detalle de la muestra presentada por el licitante para la **PARTIDA DOS** se observa que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo Técnico en su numeral 2 *Descripción técnica de la adquisición*, donde como características mínimas requeridas se pidió lo siguiente:

- 1 CUADERNO FORMA ITALIANA DE RAYA CON DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE



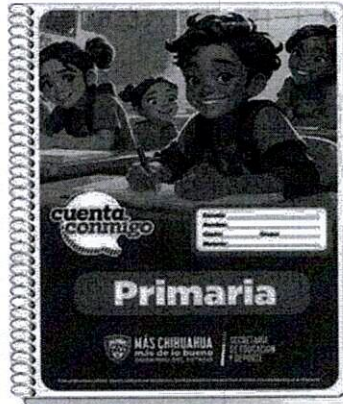
De lo señalado en dicho apartado, se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que la portada de la muestra presentada es ilegible y el empastado está al revés.

#### **PARTIDA TRES:**

De la revisión a detalle de la muestra presentada por el licitante para la **PARTIDA TRES** se observa que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo Técnico en su numeral 2 *Descripción técnica de la adquisición*, donde como características mínimas requeridas se pidió lo siguiente:



- 1 CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE 7MM CON DISEÑOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE



De lo señalado en dicho apartado, se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que la portada de la muestra de este artículo no corresponde a la imagen de referencia proporcionada en el Anexo Técnico de las Bases.

#### **PARTIDA CUATRO:**

De la revisión a detalle de la muestra presentada por el licitante para la **PARTIDA CUATRO** se observa que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo Técnico en su numeral 2 *Descripción técnica de la adquisición*, donde como características mínimas requeridas se pidió lo siguiente:

- 1 DICCIONARIO ESCOLAR DE LA LENGUA ESPAÑOLA  
**25,000 PALABRAS**, EL LÉXICO MÁS USADO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, DEFINICIONES EN CONTEXTO PARA EL ESPAÑOL DE MÉXICO, GUÍAS DIDÁCTICAS GRAMATICALES Y PROCECIMIENTOS MATEMÁTICOS BÁSICOS, GUÍAS ÓPTICAS, LAMINARIOS TEMÁTICOS Y GEOGRÁFICOS A COLOR, FORMATO: 13.5 X 18.0 CM., **MÍNIMO 500 PÁGINAS IMPRESAS** A 1X1 Y MÁS DE 40 IMPRESAS 4X4 EN PAPEL DIARIO.1ª Y 4ª. DE FORROS SELECCIÓN DE COLOR 4X4 EN CARTULINA SULFATADA DE 12 PTS., MÁS BARNIZ UV "

De lo señalado en dicho apartado, se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que el diccionario presentado en su muestra, refiere ser de casi 18,000 palabras y contiene 186 páginas impresas siendo inferior a lo solicitado.



Con fundamento en lo señalado en el punto “**IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR**” en el apartado que a la letra dice:

*DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS*

*Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:*

*b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.*

*w) Cuando se soliciten muestras físicas dentro del procedimiento y no se presenten las mismas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.*

Por lo anteriormente citado **SE DESECHAN** las propuestas del licitante **SOLUCIONES ESTRATÉGICAS UNIVERSALES S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS DOS, TRES y CUATRO**, al no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación, lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA UNO, CUMPLE** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

Su propuesta económica **PARA LAS PARTIDA DOS, TRES Y CUATRO, no fueron susceptibles de evaluar**, en razón de que su propuesta técnica **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases y por lo tanto fue desechada, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

**E. GRUPO MAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

**PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

*“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”*

Edificio Héroes de la Revolución, 4° piso  
Av. Venustiano Carranza, No. 803  
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-3300, Ext. 12401  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y apartado V de las bases, inciso B) criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa).

### **EVALUACIÓN TÉCNICA (incluye verificación de muestra):**

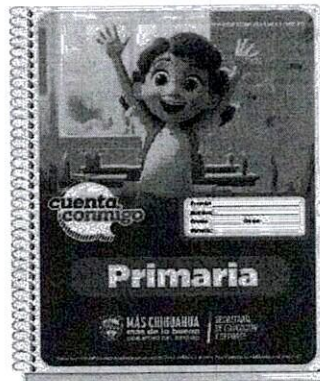
#### **PARTIDA UNO:**

La propuesta técnica para la **PARTIDA UNO, CUMPLE** con las características mínimas requeridas, con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases, inciso C), criterios de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

#### **PARTIDA DOS:**

De la revisión a detalle de la muestra presentada por el licitante para la **PARTIDA DOS** se observa que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo Técnico en su numeral 2 *Descripción técnica de la adquisición*, donde como características mínimas requeridas se pidió lo siguiente:

- 1 CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE 7MM CON DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE



De lo señalado en dicho apartado, se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que la portada de la muestra de este artículo no corresponde a la imagen de referencia proporcionada en el Anexo Técnico de las Bases.



## PARTIDA TRES Y CUATRO:

De la revisión a detalle de la muestra presentada por el licitante para la **PARTIDA TRES Y CUATRO** se observa que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo Técnico en su numeral 2 *Descripción técnica de la adquisición*, donde como características mínimas requeridas se pidió lo siguiente:

- 1 *DICCIONARIO ESCOLAR DE LA LENGUA ESPAÑOLA*  
**25,000 PALABRAS**, EL LÉXICO MÁS USADO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, DEFINICIONES EN CONTEXTO PARA EL ESPAÑOL DE MÉXICO, GUÍAS DIDÁCTICAS GRAMATICALES Y PROCECIMIENTOS MATEMÁTICOS BÁSICOS, GUÍAS ÓPTICAS, LAMINARIOS TEMÁTICOS Y GEOGRÁFICOS A COLOR, FORMATO: 13.5 X 18.0 CM., **MÍNIMO 500 PÁGINAS IMPRESAS A 1X1 Y MÁS DE 40 IMPRESAS 4X4 EN PAPEL DIARIO.1ª Y 4ª. DE FORROS SELECCIÓN DE COLOR 4X4 EN CARTULINA SULFATADA DE 12 PTS., MÁS BARNIZ UV "**

De lo señalado en dicho apartado, se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que el diccionario presentado en su muestra, contiene 144 páginas impresas siendo inferior a lo solicitado.

Con fundamento en lo señalado en el punto **"IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR"** en el apartado que a la letra dice:

### *DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS*

*Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:*

*b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.*

*w) Cuando se soliciten muestras físicas dentro del procedimiento y no se presenten las mismas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.*

Por lo anteriormente citado **SE DESECHAN** las propuestas del licitante **GRUPO MAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS DOS, TRES y CUATRO**, al no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la presente licitación, lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

*"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"*



**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA UNO, CUMPLE** en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

Sus propuestas económicas **PARA LAS PARTIDA DOS, TRES Y CUATRO, no fueron susceptibles de evaluar**, en razón de que su propuesta técnica **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases y por lo tanto fue desechada, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, apartado V de las bases, inciso D) criterios de evaluación económica, numerales 1, 2 y 3.

**CONCLUSIÓN**

**Cuadro comparativo de las propuestas que resultaron solventes:**

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL CON IVA
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	UNO	\$10,264,260.00
GRUPO MÁS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	UNO	\$10,400,328.00
SOLUCIONES ESTRATÉGICAS UNIVERSALES S.A. DE C.V.	UNO	\$10,429,908.00
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	DOS	\$12,217,932.00
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	TRES	\$39,587,262.00
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	CUATRO	\$31,877,496.00
IRAGUAM S.A. DE C.V.	CINCO	\$19,785,540

En virtud de lo anterior, se sugiere la emisión del fallo adjudicatorio de conformidad con lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	UNO	\$8,848,500.00	\$10,264,260.00
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	DOS	\$10,532,700.00	\$12,217,932.00
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	TRES	\$34,126,950.00	\$39,587,262.00
GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.	CUATRO	\$27,480,600.00	\$31,877,496.00
IRAGUAM S.A. DE C.V.	CINCO	\$17,056,500.00	\$19,785,540



Lo anterior, derivado de que sus propuestas resultan ser solventes porque cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 63 y 64 de su Reglamento y Apartado V. de las Bases.

De igual manera, se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos en materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable por parte de la **Secretaría de Educación y Deporte**, según el leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan.

Así mismo, señalo que se tiene conocimiento de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma señalen.

Sin más por el momento y agradeciendo su fina atención, quedo de usted.

**ATENTAMENTE,**

**MTRO. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

RFAC/ JATC